

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de agosto del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fishnaler, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. En la agenda del día se consignaron los siguientes puntos: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 13 y 18 de agosto de 2015. I) INFORMES. a) PETICIÓN DE OFICIAL DE INFORMACIÓN. II. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA EL AÑO 2016. III. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de Paz propietario (a) de Chinameca, San Miguel. b) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario del Juzgado de Paz de Olocuilta, La Paz. IV. PROBLEMÁTICA EXISTENTE ENTRE EMPLEADOS DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ LAS FLORES, CHALATENANGO Y EL JUEZ Y SECRETARIA TITULARES. V. CASACIONES: a) Casación 5-C-2011 interpuesta por el doctor Nelson Zacapa Aparicio, en su calidad de apoderado general judicial de la abogada Maribel del Rosario Morales de Flores, Jueza de lo Civil de Ciudad Delgado en el Juicio Sumario Declarativo de Responsabilidad Civil e Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por el abogado

Emilio Mendoza, apoderado de la señora Josefina Méndez Paredes, contra la referida funcionaria judicial. b) Casación 2-C-2015 interpuesto por el licenciado Melvin Armando Zepeda defensor público laboral del trabajador Santos Alfredo Saravia Turcios, contra la sentencia emitida por la Cámara Segunda de lo Laboral de esta ciudad, en el Juicio Individual de Trabajo, promovido contra el Estado de El Salvador en el ramo de Justicia y Seguridad Pública. VI. PETICIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ REF. 4-2015, SOLICITADO POR LA CÁMARA DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN VICENTE. VII. OPINIÓN SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE DONADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN TEPEZONTES A LA CSJ. VIII. PROPUESTA DE PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO. (UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE). IX. PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REGIONAL DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). X. VARIOS. La sesión da inicio a las nueve horas y treinta minutos con la presencia de ocho Magistrados, siendo dichas autoridades: doctor Pineda, doctor Bonilla, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciado Suárez Fischner, doctor Bolaños, licenciada Regalado y licenciado Iglesias. Magistrado Presidente, procede a la lectura de la agenda propuesta y la somete a aprobación: ocho votos. El Pleno indica que se circulen para verificación y firmas las actas del trece y dieciocho de agosto. Ingresan al Pleno los señores Magistrados: licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Rivas Galindo, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano. I) INFORMES. a) PETICIÓN DE OFICIAL DE INFORMACIÓN. Se manifiesta que se ha requerido “lista de solicitudes de extradición que acumula la Corte Suprema de Justicia, con detalle del país que solicita, nombre del extraditable, fecha de solicitud, delito por el cual se le solicita y estado actual del trámite”. Se procede a la lectura de disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y se agrega que tal petición de información fue consultada con el licenciado Orlando Quijano

Santamaría Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, quien manifestó que existe un caso de extradición pendiente de conocimiento de Corte Plena, en el cual la persona ya se encuentra en detención, de la cual podría darse la información requerida, pues la información está sistematizada en la UATI, pero que en los restantes casos la persona no se encuentra en detención y no hay resolución de Corte Plena, razón por la cual no puede darse la información, con el fin de no afectar la decisión y el trámite mismo de la extradición. Magistrado Meléndez: expone que el día de ayer fue consultado por el Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional licenciado Quijano Santamaría sobre esta petición de información, ante lo cual es de la opinión que puede otorgarse la información solicitada únicamente en los casos de extradición en los cuales la persona reclamada ya se encuentra en detención, caso contrario no puede otorgarse dicha información, con el fin de no incidir negativamente en el proceso de ubicación y captura de la persona reclamada, e incidir negativamente en el proceso de extradición e investigación de los ilícitos atribuidos. Magistrado Iglesias: considera que debe analizarse si efectivamente puede darse este tipo de información, cuando la Corte todavía no ha emitido pronunciamiento sobre la extradición. Magistrado Meléndez: considera que no hay afectación al otorgar la información en aquellos casos en los que la persona ya está en detención, aun cuando Corte no se haya pronunciado en la extradición. **Magistrado Presidente somete a votación proporcionar la información únicamente en los casos activos en los cuales la persona reclamada se encuentre en detención, y en los casos activos en los cuales no se encuentra detenido no entregar la información, con el fin de no incidir negativamente en la investigación respectiva: 13 votos. No vota el magistrado Blanco.** 2) Escrito suscrito por la licenciada Maura Yaneth Morán Castaneda, Jueza de Paz del Municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán, quien expone que en medios de comunicación escrita de circulación nacional, se publicó nómina de jueces “peor evaluados”, en la cual se

incluyó su nombre como jueza en funciones del Juzgado de lo Civil de Ahuachapán en un período que no le correspondía, razón por la cual solicita la información que fue remitida a los medios de comunicación y se valore la posibilidad de emitir una aclaratoria pública. El Pleno señala que en anterior sesión se indicó que debía realizarse una aclaratoria sobre la nómina de jueces y sus evaluaciones proporcionado por el Consejo Nacional de la Judicatura, pero que a la fecha no se ha ejecutado dicha instrucción. **En consecuencia, se ordena a Secretaría General darle seguimiento a lo ordenado por Corte Plena.** 3) Escritos relacionados con el conflicto suscitado en el Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, uno suscrito por el Secretario General de SINEJUS y otros presentados por los señores José Salvador Valencia Calderón, José Antonio Rodríguez Rodríguez y Miguel Ángel Aguirre Magaña, en los que solicitan se deje sin efecto su traslado. Sobre estos escritos en el Pleno se analiza que no se puede tomar una decisión inmediata, pues deben valorarse una serie de aspectos, por ejemplo en relación con el señor Aguirre Magaña existe una opinión de que por sus padecimientos de salud es necesaria su reubicación y en relación con las otras personas se supone que se había iniciado procedimiento disciplinario del cual no se tiene conocimiento de su estado. **Se ordena a Secretaría General consultar sobre la etapa de los procedimientos disciplinarios.** 4) Escrito firmado por el señor Roswal Solorzano, en calidad de Coordinador General de CONASOJ recibido el catorce de los presentes, en el cual relaciona que la Sala de lo Constitucional en el amparo 746-2011 declaró sin lugar el amparo solicitado en contra del Acuerdo 5-P, emitido por Corte Plena y agrega que el Comité de Libertad Sindical por medio del Consejo Administrativo de la OIT en el caso 2932 “Queja contra el gobierno de El Salvador presentado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial” recomendó: “El comité pide al Gobierno que tome acciones con miras a promover el diálogo entre las partes concernidas, para promover una solución adecuada a la cuestión de los permisos sindicales”. Razón por la

cual solicitan “la negociación de los permisos sindicales y la derogación del acuerdo 5-P”. Se hace constar el ingreso al Pleno del Magistrado González. Magistrado Meléndez: sostiene que es necesario mantener un diálogo con los sindicatos, para el buen desarrollo de las actividades. Magistrado Blanco: señala que la reunión sería para decir lo que ya se dijo, además que no pueden reconsiderar la modificación de los permisos sindicales, pues eso ya está resuelto. Magistrada Dueñas de Avilés: Considera que siempre es necesario verificar la calidad de las personas que suscriben las notas con el fin de determinar si efectivamente pueden intervenir en la calidad que se atribuyen. Magistrada Rivas Galindo: expone que este tipo de temática debe estudiarse, pues se generan problemas que afectan a los tribunales, porque se interrumpen las actividades ordinarias, por lo cual sería procedente que el Señor Presidente se reúna con ellos, pero no para dar marcha atrás, sino para tratar de dar orden sobre el procedimiento para otorgar los permisos. Magistrado Iglesias, procede a la lectura de la resolución del Comité. Agrega que el diálogo implica respeto mutuo pero eso parece que no se ha dado. Considera que sí se puede dar un acercamiento, pero no se puede tocar el acuerdo que ya se tomó. Magistrada Dueñas de Avilés: expone que ha sido defensora férrea de los derechos laborales, pero aquí el problema es que no se discuten derechos laborales, sino el desarrollo inapropiado en el desempeño de las funciones. Magistrado Meléndez: sostiene que efectivamente no se trata de negociar un nuevo acuerdo, sino de analizar la cláusula que quedó abierta, sobre a quién debe pedirse el permiso y la acreditación. Magistrado Presidente: manifiesta estar de acuerdo con el diálogo y asume el compromiso de realizar la reunión correspondiente.

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA EL AÑO 2016. Ingresan el equipo técnico conformado por: licenciados José Adalberto Chávez, Juan Manuel Palma, Carlos Rafael Santos y Víctor Gálvez e ingenieros Iván Vladimir Montejó y Aníbal Verdugo. Se manifiesta que se ha recibido nota procedente del Ministerio de Hacienda, en la cual se

solicita que se trabaje con un presupuesto institucional que no sea superior a \$262, 662,220. Se expone sobre: análisis comparativo entre el ejercicio presupuestario del año 2015 y el pretendido en el ejercicio presupuestario del año 2016; ajuste realizado a proyección de necesidades del año 2016 por rubro de agrupación: 51. Remuneraciones, 54. Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55. Gastos Financieros y Otros, 56. Transferencias Corrientes. 61. Mobiliario, Equipo y Licencias, Infraestructura; se procede a explicar con mayor detalle cada rubro. Magistrado Jaime: señala que la Asamblea Legislativa nunca aprueba más de seis por ciento y como se presenta un proyecto con incremento, traslada la inquietud si ya previeron tal situación; en el mismo sentido participa el magistrado Iglesias. El equipo técnico explica que se proyecta con incremento, previendo que con posterioridad se refleje el verdadero ingreso corriente, y ese puede ser mayor al que se ha informado. En todo caso se ejecutarían los ajustes respectivos para llegar al seis por ciento. Magistrado Jaime: señala que la Corte Suprema de Justicia no está al día con los proveedores, porque el Ministerio de Hacienda no entrega el dinero, pide informe sobre esta situación. El equipo técnico explica que efectivamente se tiene una deuda con los proveedores, los requerimientos se hacen por parte de Corte al Ministerio de Hacienda, pero no se transfieren los fondos. Magistrado González: solicita explicación del incremento y decremento de plazas señalados en el informe. El equipo técnico explica que la supresión de plazas, son aquellas que, según análisis, no serán utilizadas, y sobre Recursos Humanos en relación con las plazas por contrato, la proyección es de incremento por todos los casos en los cuales existe un cambio de plaza, entonces se deja la plaza que estaba pero se crea una nueva, porque es una nueva contratación, además está la creación de nuevos tribunales. Magistrado Meléndez: pregunta si es posible suprimir el número de plazas, bajo la perspectiva de movimiento interno de personal, pues se conoce que hay personal sub utilizado. Magistrada Rivas: comparte lo señalado por el magistrado Meléndez, en eso el

comité ha insistido en ese tema. Es necesario identificar primero el personal sub utilizado, pero hay que formular perfiles para no trasladar problemas de personal. De manera que, sí pueden replantearse posibilidades de optimizar recurso humano, la salvedad es con los Tribunales nuevos, por el tema de la especialidad. Magistrado Presidente: señala que efectivamente se han detectado unidades con personal subutilizado y en otras donde hay muy poco personal, por eso solicitó un diagnóstico sobre el personal, el cual se encuentra en desarrollo. Magistrado Meléndez: pregunta si ante las estadísticas actuales sobre fallecidos diarios, se ha previsto en el presupuesto lo necesario para el Instituto de Medicina Legal, además deben considerarse los gastos para la ejecución del proyecto de audiencias virtuales, en aspectos de conectividad y otros informáticos, además del apoyo que Medicina Legal deberá brindar en el caso El Mozote. Magistrada Rivas Galindo: considera que en relación a Medicina Legal se ha previsto esta situación. Agrega que hay un desorden administrativo en medicina legal, en horarios laborales, que se trabaja un día y se descasan cuatro, es necesario un replanteamiento de los horarios, la solución no es mantener horarios y recontratar gente, es necesario ordenar horarios y que la Corte respalde estos procesos de orden administrativo. Magistrado González: considera que cuando se mantiene un incremento de plazas, pero al final estas no se ocupan, se corre el riesgo de que las economías de salario se utilicen en bonos solicitados y ello crea una imagen incorrecta del Órgano Judicial. Magistrada Rivas Galindo: señala que sobre Tribunales de Violencia Contra la Mujer, ya se terminó el proyecto y se espera que los tribunales inicien su operatividad el próximo año. Magistrado Blanco: le preocupa que se prioricen necesidades administrativas y no jurisdiccionales, por las reiteradas quejas de los jueces. Además, sostiene la necesidad de reconsiderar el seguro médico de los Magistrados que es exorbitante en relación con la realidad de país. Pregunta si se puede suprimir totalmente el incremento de plazas, y qué es lo de salud ocupacional. También, afirma que no se discutió

creación de organismos judiciales, de manera que se está presupuestando algo que no está aprobado por la Corte Suprema de Justicia. Magistrado Iglesias: presenta incertidumbre sobre el inicio de actividades en el próximo año de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Magistrada Dueñas de Avilés: manifiesta que solo se está a la espera de la Ley de Procedimientos Administrativos. Magistrada Rivas Galindo: afirma que sobre los tribunales especializados en materia de violencia, hay mandato de ley de creación de estos tribunales, y por razones de tiempo se han hecho consulta y reuniones y se está terminando la propuesta para presentarla ante la Corte, y por eso se ha previsto de una sola vez en el presupuesto. El equipo técnico refiere que ante las diversas inquietudes señala: que se recogen una serie de necesidades por Unidades Especializadas y/o Consolidadoras, estos identifican y priorizan, incluido lo de los Tribunales, actualmente hay problema de equipamiento y conectividad, pero los tribunales son tomados en consideración en sus necesidades. En cuanto al equipo informático, no hay seguimiento correspondiente, pues la tecnología se modifica, y entonces hay herramientas que pierden vigencia. De manera que, hay un proceso para recabar las necesidades de los diversos tribunales. Sobre seguros, señalan que por instrucción del Señor Presidente habrá una licitación a nivel nacional, ya se están revisando las bases de licitación, para la publicación correspondiente. En cuanto al área de salud ocupacional, explica que de acuerdo con la normativa donde hay más de quince personas debe existir un comité de salud ocupacional, y deben crearse condiciones correspondientes para personas con incapacidad, cuerdas para seguridad, todo esto demanda equipo o personas, etc. Magistrada Dueñas de Avilés: sobre el rubro 55 de matrículas vencidas, pregunta por qué no se le señala al encargado que pague en tiempo. El equipo técnico responde que sobre las matrículas se hicieron los requerimientos de fondo pero Hacienda no transfirió y por eso no se pagó en tiempo, la persona encargada de eso realizó un préstamo personal para pagar la mora, de manera que al encargado se



le ha pedido que realice el requerimiento en tiempo para que no reincidir en el problema.

Magistrado Blanco: solicita la presentación de una propuesta de supresión de plazas, que se haga un esfuerzo de evitar contratación de personal. Equipo técnico: señala que cuando se toma decisión sobre plazas, es necesario el consenso con los responsables, como equipo técnico no podrían determinar qué plazas pueden suprimirse, pues ello depende de quienes lo han propuesto bajo el análisis de la necesidad correspondiente. Magistrado Presidente: explica que en la previsión de plazas puede tomarse la decisión de que en caso no se creen los nuevos tribunales, se adopte la política de congelar esos fondos, para que no se utilicen en otros aspectos, como los bonos. Magistrado Bonilla: presenta la inquietud si se previó la creación de regionales de la Sección del Notariado. Magistrada Rivas Galindo: señala que en ese tema se puede retomar la optimización del personal. Magistrado Presidente señala que el presupuesto debe conocerse nuevamente el martes, con el fin de dar un espacio para que los magistrados, que así lo estimen, planteen sus observaciones. Equipo Técnico sostiene que esperarían la directriz del Comité, para generar los cambios que se decidan. III) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de Paz propietario (a) de Chinameca, San Miguel. La terna está integrada por los licenciados Martha Alicia Ochoa Aragón, Ericka Anabel Bercián Guatemala y Andrés Marinero Cisneros. La comisión proponte a la licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Bercián Guatemala. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Ochoa Aragón. Doctor Mena Guerra: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado Suárez Fischner: licenciada Ochoa Aragón. Licenciada Regalado: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado González: licenciada Ochoa Aragón. Doctor Pineda: licenciada Ochoa Aragón. Doctor Meléndez: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado Blanco: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado Argueta: licenciada Ochoa Aragón. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada

Ochoa Aragón. Doctor Bolaños: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Ochoa Aragón. Licenciado Iglesias: licenciada Ochoa Aragón. **Se elige con trece votos a la licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón, como Jueza Primero de Paz propietaria de Chinameca, San Miguel.** 2) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de Olocuilta, La Paz. La terna está integrada por los licenciados Miguel Israel Reinado Flores, René Gallardo Rivas y Mirna Evelyn Ávalos Aldana. Se procede a la votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Reinado Flores. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Reinado Flores. Doctor Mena Guerra: licenciado Reinado Flores. Licenciado Suarez Fischnaler: licenciado Reinado Flores. Licenciada Regalado: licenciado Reinado Flores. Licenciado González: licenciado Reinado Flores. Doctor Pineda: licenciada Ávalos Aldana. Doctor Meléndez: licenciado Reinado Flores. Licenciado Blanco: licenciado Reinado Flores. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Ávalos Aldana. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Ávalos Aldana. Doctor Bolaños: licenciada Ávalos Aldana. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Reinado Flores. Licenciado Iglesias: licenciado Reinado Flores. Licenciado Reinado Flores. **Se elige con diez votos al licenciado Miguel Israel Reinado Flores, como Juez propietario del Juzgado de Paz de Olocuilta, La Paz.** Se concluye la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y se firma.